

**Universidad Tecnológica de Manzanillo****Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99264-19-0204-2021

204-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,890.6
Muestra Auditada	19,593.5
Representatividad de la Muestra	89.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Manzanillo, por 21,890.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,593.5 miles de pesos, que representaron el 89.5% de los recursos transferidos.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. La Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM) no proporcionó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, y que le permita tener un sistema de control interno fortalecido, que consolide la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la instrumentación del control interno.

En ese sentido, se analizó el control interno instrumentado por la UTeM, ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La UTeM contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

La UTeM no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

La UTeM careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La UTeM careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

**Administración de Riesgos**

La UTeM contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de los objetivos.

La UTeM no estableció un comité de administración de riesgos que realizara el registro y control de los riesgos.

La UTeM careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.

La UTeM careció de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

**Actividades de Control**

La UTeM contó con un reglamento interno, un manual general de organización, o documento análogo, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La UTeM careció de un programa implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.

La UTeM careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

La UTeM no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

**Información y Comunicación**

La UTeM no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.

La UTeM no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La UTeM no estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

**Supervisión**

La UTeM evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La UTeM no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.

La UTeM no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

---

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 21 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM) en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### 2020-4-99264-19-0204-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Manzanillo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de manera trimestral, a la Contraloría General del Estado de Colima, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La UTeM suscribió el convenio específico y su modificadorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) por 21,890.6 miles de pesos.

**3.** La UTeM abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; sin embargo, la cuenta no fue abierta dentro de los 10 días hábiles después de la firma del convenio.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/108/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UTeM abrió de conformidad con los plazos establecidos una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, aportados por el Gobierno del Estado de Colima y sus rendimientos financieros.

5. La UTeM recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Colima, los recursos del programa por 21,890.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, dentro de los cinco días hábiles después de su recepción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La UTeM registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 21,890.6 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros.

7. La UTeM erogó 21,890.6 miles de pesos con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) y, mediante una muestra de auditoría, se comprobó que contó con registros específicos que permitieron determinar que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2020 por 19,593.5 miles de pesos, fueron registrados presupuestal y contablemente, estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales y los pagos se realizaron de manera electrónica; sin embargo, la documentación no fue cancelada con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/117/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 15 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 812.8 miles de pesos, correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", estuvieron vigentes, y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

9. La UTeM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por 21,890.6 miles de pesos, en los rubros del Clasificador por Objeto del Gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales", capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

**10.** La UTeM recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 21,890.6 miles de pesos y 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió y pagó el total de los recursos ministrados.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	20,454.1	20,454.1	0.0	20,454.1	20,454.1	0.0	0.0	0.0	20,454.1	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	154.4	154.4	0.0	154.4	154.4	0.0	0.0	0.0	154.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	1,282.1	1,282.1	0.0	1,282.1	1,282.1	0.0	0.0	0.0	1,282.1	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>21,890.6</b>	<b>21,890.6</b>	<b>0.0</b>	<b>21,890.6</b>	<b>21,890.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>21,890.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Total rendimientos financieros	0.2	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>21,890.8</b>	<b>21,890.8</b>	<b>0.0</b>	<b>21,890.8</b>	<b>21,890.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>21,890.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**11.** La UTeM remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales y los estados de cuenta bancarios; asimismo, no proporcionó evidencia del envío de la copia de los contratos bancarios de las cuentas abiertas para la recepción de los recursos federales y estatales.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/109/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La UTeM no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, ni del informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/118/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La UTeM no reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública el destino de los recursos del programa, el cumplimiento de metas ni la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; de igual forma, entregó de manera extemporánea la información del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, su responsabilidad laboral, y su lugar de ubicación, así como el desglose de gasto corriente, del primer y segundo trimestres, y la del tercer y cuarto trimestres no fue reportada; adicionalmente, entregó de manera extemporánea los estados de situación financiera, analíticos, así como el de origen y aplicación de los recursos, del primero, segundo y tercer trimestres.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/119/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** La UTeM entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, mediante estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto del programa correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/110/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** La UTeM publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

**16.** La UTeM no remitió dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/120/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**17.** La UTeM destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de las nóminas, las cuales se ajustaron a las plazas, los montos y las prestaciones autorizadas; sin embargo, se observó que en las plantillas de mandos superiores y medios y administrativo y secretarial, se pagaron 1 plaza de contralor interno y 23 plazas de coordinadores, que no

fueron autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, y en las cuales se ejercieron recursos por 151.8 miles de pesos y 1,176.0 miles de pesos, respectivamente, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI, y del Analítico de Presupuesto 2020 con Base en el Tabulador de vigencia 01-02-2020, secciones Plantilla de Personal de Mandos Medios Superiores y Medios y de la Plantilla del Personal Administrativo Secretarial.

PLAZAS NO AUTORIZADAS PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO  
CUENTA PÚBLICA 2020

Categoría	Plazas no autorizadas en la plantilla	Plazas adicionales a la plantilla autorizada	Pagos indebidos	Importe (miles de pesos)
Contralor	1	0	7	151.8
Coordinador	0	23	136	1,176.0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>143</b>	<b>1,327.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en las nóminas de la UTeM pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas).

#### 2020-4-99264-19-0204-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,327,826.92 pesos (un millón trescientos veintisiete mil ochocientos veintiséis pesos 92/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 1 plaza de contralor interno y 23 plazas de coordinadores que no fueron autorizadas por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI y del Analítico de Presupuesto 2020 con Base al Tabulador de vigencia 01-02-2020, secciones Plantilla de Personal de Mandos Superiores y Medios y Plantilla de Personal Administrativo y Secretarial.

**18.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la UTeM retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta y las cuotas de seguridad social por 2,599.1 miles de pesos y 3,285.4 miles de pesos, respectivamente.

**19.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, se verificó que ningún servidor público de la UTeM ostentó cargos sindicales, de elección popular, ni fue comisionado a otras dependencias; además, no existieron licencias sin goce de sueldo ni se realizaron pagos después de la fecha de baja del personal.

**20.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; además, suscribió los contratos de los prestadores de servicios.

**21.** Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, se constató que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de 1 trabajador no estaba registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria; además, la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 16 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población.

#### 2020-4-99264-19-0204-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Manzanillo realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**22.** La UTeM no realizó pagos, en el ejercicio fiscal 2020, a trabajadores que se encontraron como decesos en la base datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**23.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por la UTeM por un monto de 287.1 miles de pesos, se verificó que las contrataciones de los servicios de sanitización de aulas y oficinas, el arrendamiento de equipo de retroexcavadora y motoconformadora para realizar limpieza, la fumigación de plagas y mantenimiento de edificio y la adquisición de la licencia SolidWorks Educacional se realizaron bajo la modalidad de adjudicación directa, contaron con las tres cotizaciones, se obtuvo el visto bueno del comité de adquisiciones y no se rebasaron los montos máximos establecidos por la norma; sin embargo, no se adjudicaron bajo la normativa federal.



La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/ASF/111/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** De la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por la UTeM por un monto de 287.1 miles de pesos, no se obtuvo evidencia de que los servicios de sanitización de aulas y oficinas, el arrendamiento de equipo de retroexcavadora y motoconformadora para realizar limpieza, la fumigación de plagas y mantenimiento de edificio y la adquisición de la licencia SolidWorks Educativa se hayan formalizado mediante contratos, que se hayan solicitado las fianzas de cumplimiento y que los bienes y servicios adquiridos hayan sido prestados y entregados por los proveedores.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que consistió en contratos y actas de entrega-recepción, que acreditaron su formalización, la realización de los trabajos y la entrega de los bienes por 287,134.24 pesos; además, debido a que los bienes y servicios adquiridos se entregaron y prestaron dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización de contratos, no se solicitaron fianzas de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 1,327,826.92 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,593.5 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 21,890.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM) mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la UTeM comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM) infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,327.8 miles de pesos, que representó el 6.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM) careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que la Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM) no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información de los programas a los que se destinaron los recursos, del cumplimiento de las metas, ni de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Manzanillo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTeM/RuM-600/2009/21 del 20 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 23 y 24 se consideran como atendidos; no obstante la información que remitió para los resultados 1, 17 y 21 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



RECTORIA

OFICIO N° UTeM/RuM-600/2009/21  
ASUNTO: Entrega de información de observaciones

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORIA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF)  
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me permito enviar a usted un afectuoso saludo, así como dar seguimiento a las observaciones informadas a la institución el día 10 de septiembre 2020 mediante reunión virtual con el siguiente link: [https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting\\_MzlyQDE4NWEtOWMyMS00MTgwLWE4MmMlYTYEYNTl5OTk2MzE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e832cb%22%2c%22Oid%22%3a%2265436abb-0dec-491a-b137-fcbd33d38fd5%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MzlyQDE4NWEtOWMyMS00MTgwLWE4MmMlYTYEYNTl5OTk2MzE4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f2196a3-95bc-4a4f-8116-257197e832cb%22%2c%22Oid%22%3a%2265436abb-0dec-491a-b137-fcbd33d38fd5%22%7d), derivadas de la revisión practicada a la cuenta pública del ejercicio 2020 (U006). Auditoría 204-DS con título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas).

Al respecto sirva el presente oficio para realizar la entrega de la información que solventa las observaciones hechas a la institución en la sesión antes referida, así como hacer constar que se entrega en tiempo señalado.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano la comprensión y atención al mismo.

ATENTAMENTE  
"APRENDER, SABER Y HACER"  
MANZANILLO, COL. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021  
  
FRANCISCO ALBERTO ZEPEDA GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO

C.c.p. Archivo



"2021: Año de la Independencia"



Camino Hacia Las Humedades s/n, Salagua, Manzanillo, Colima, México C.P. 28869  
Tel. 314 33 1 44 50 y 57 • utem@utem.edu.mx • www.utem.edu.mx



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Manzanillo (UTeM).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción XI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Analítico de Presupuesto 2020 con Base al Tabulador de vigencia 01-02-2020, secciones Plantilla de Personal de Mandos Superiores y Medios y Plantilla de Personal Administrativo y Secretarial.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1 y 15.3.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, artículos 47 y 48.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.